

MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 12

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2024-189 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024 y plantilla de personal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres reunido en sesión de fecha 4 de diciembre de 2023 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2024, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 11.291.152,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 10.605.600,00 euros en el estado de gastos.

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento de Colindres, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 239 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación inicial del presupuesto de la entidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo, entrando en vigor el presupuesto una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.171.000,00 €		3.171.000,00 €		3.171.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.479.500,00 €		2.479.500,00 €		2.479.500,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	2.426.200,00 €	212.300,00 €	2.638.500,00 €		2.638.500,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	739.000,00 €		739.000,00 €		739.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	407.600,00 €		407.600,00 €		407.600,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL	120.000,00 €	1.585.552,00 €	1.705.552,00 €		1.705.552,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					- €
TOTAL		9.493.300,00 €	1.797.852,00 €	11.291.152,00 €	- €	11.291.152,00 €

MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 12

**ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS
POR CAPITULOS**

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.518.400,00 €	7.004,00 €	2.525.404,00 €		2.525.404,00 €
II	GASTOS BIENES CTES.Y SERV.	4.604.350,00 €	202.296,00 €	4.806.646,00 €		4.806.646,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00 €	3.000,00 €	55.000,00 €		55.000,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	561.750,00 €		561.750,00 €		561.750,00 €
VI	INVERSIONES REALES	831.100,00 €	900.000,00 €	1.731.100,00 €		1.731.100,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	730.000,00 €		730.000,00 €		730.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	195.700,00 €		195.700,00 €		195.700,00 €
	TOTAL	9.493.300,00 €	1.112.300,00 €	10.605.600,00 €	- €	10.605.600,00 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2024:

PLANTILLA	nº de PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
A)PERSONAL FUNCIONARIO			
1.-Escala de Habilitación Estatal			
1.1.- Secretaría	1	A1	En propiedad
1.2.- Intervención	1	A1	Comisión de servicios
1.3.- Tesorería	1	A1	Vacante- acumulación
2.- Escala de Administración General			
2.0.- TécnicoRecaudador	1	A2	En propiedad
2.1.- Administracion -Tesorería	1	C1	En propiedad
2.2.- Administracion -Personal	1	C1	En propiedad
2.3.- Subescala Administrativa	3	C1	2 propiedad 1 vacante
2.4.- Subescala Auxiliar	3	C2	3 interinos
3.- Escala de Administración Especial			
3.1.- Subescala de Servicios Especiales			
3.1.1.- Cabo jefe Policía Local	1	C1	Vacante
3.1.2.- Cabo Policía Local	1	C1	Vacante
3.1.2.- Policía Local	10	C1	8 en propiedad* / 2 vacantes
3.1.3.- Policía local administrativo (segunda actividad)	1	C1	1 vacante
3.1.4.- Oficial de 2ª obras	3	C2	2 interinos y 1 vacante
3.1.5.-Peón de servicios múltiples	2	AP/E	2 vacantes
3.1.6.- Personal de limpieza	3	AP/E	2 interinos y 1 vacante
3.2.- Subescala técnica			
3.2.1.- Técnico TICs	1	A2	En propiedad

CVE-2024-189

MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 12

PLANTILLA	nº de PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
C)PERSONAL LABORAL FIJO			
Técnico-Encargado Brigada de Obras y Servicios y PRL	1	A2	Vacante
Adjunto al Técnico-Encargado Brigada de Obras y Servicios	1	C2	Vacante
Oficial 1ª Brigada de Obras y Servicios	3	C2	2 cubiertas y 1 vacante*
Oficial 2ª Brigada de Obras y Servicios	4	AP/E	3 cubiertas y una vacante
Agente de Desarrollo Local	1	A2	En propiedad
Técnico bibliotecario y actividades socioculturales	1	A2	En propiedad (sujeta a contrato relevo)
Técnico Auxiliar Biblioteca y actividades socioculturales	1	C1	Vacante
Conserje Colegio Público	2	AP/E	En propiedad
Personal de limpieza	6	AP/E	En propiedad
Técnico Servicio de Juventud	2	A2	Vacante
Técnico Auxiliar de Juventud	2	C1	En propiedad *
D)PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO			
Profesor Cursos Casa de Cultura	1	C1	Cubierta
E)PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
Auxiliar de Recaudación	1	C2	Cubierta (sujeta a contrato relevo)*
Técnicos de Educación Infantil	1		1 cubierta (subvención)
Técnico Agente Desarrollo Local	1	A2	Cubiertas (subvención)
Técnico de prevención de riesgos laborales y apoyo a la brigada	1	A2	Cubierta*
E)PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Arquitecto Técnico	1	A2	Cubierta* (a amortizar)

* Dos plazas se amortizarán tras promoción interna a cabo

* Los dos puestos de técnico auxiliar de juventud se amortizarán tras promoción interna a Técnico/a Servicio Juventud

* El puesto de auxiliar de recaudación se amortizará tras jubilación de la titular

* Se amortizará tras proceso de estabilización Ley 20/2021 respecto de la plaza Técnico Encargado de la Brigada de Obras y Servicios y PRL

* La plaza de arquitecto técnico se amortizará este ejercicio con la jubilación del empleado público este ejercicio, o en caso de no producirse dicha jubilación deberá quedar cubierta en aplicación del proceso estabilización Ley 20/2021

MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 12

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a dar publicidad al anexo de subvenciones nominativas que acompaña al presupuesto para 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		SUBVENCIÓN NOMINATIVA	2024
135	481.00	Subvención nominativa. Grupo Perros de rescate	2.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 135			2.000,00
2311	480.01	Subvención nominativa AMPA COLEGIO PINTOR MARTINEZ SAEZ	2.000,00
2311	480.02	Transferencias corrientes. Subvención para ayudas de emergencia social	35.000,00
2311	480.03	Subvención nominativa ASCASAM	2.000,00
2311	480.04	Subvención nominativa LA CALZADA	6.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 2311			45.000,00
241	470.00	Transferencias corrientes. Promoción al autónomo, pequeña y mediana empresa	50.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 241			50.000,00
320	489.00	Subvención nominativa AMPA PEDRO DEL HOYO	1.750,00
320	489.01	Subvención nominativa AMPA FRAY PABLO	1.300,00
320	489.02	Subvención nominativa AMPA LOS PUENTES	800,00
320	489.03	Subvención nominativa AMPA VALENTÍN TURIENZO	2.000,00
320	489.04	Subvención nominativa Colegios, Instituto	18.000,00
320	489,05	Subvención nominativa UNED	9.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 320			32.850,00
334	489.00	Subvención nominativa ASOCIACIÓN LOS NARANJOS	9.000,00
334	489.02	Subvención nominativa PEÑA EL JUNCU	8.300,00
334	489.04	Subvención nominativa AMIGOS DEL MUNDO	7.000,00
334	489.06	Subvención nominativa PARROQUIA	5.000,00
334	489.03	Subvención nominativa PEÑA SAN JUAN	8.300,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 334			37.600,00
341	480.00	Ayudas a deportistas locales en competiciones de élite	12.000,00
341	489.00	Subvención nominativa CLUB ATLETISMO COLINDRES	4.300,00
341	489.01	Subvención nominativa CLUB CICLISTA COLINDRES-	6.300,00
341	489.02	Subvención nominativa PEÑA PASABOLO SAN GINÉS	4.300,00
341	489.03	Subvención nominativa PEÑA BOLO PALMA SAN ROQUE	4.300,00
341	489.04	Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO COLINDRES	18.000,00
341	489.05	Subvención nominativa CLUB DE BALONMANO	8.500,00
341	489.06	Subvención nominativa CLUB DE PIRAGUISMO	5.000,00
341	489.07	Subvención nominativa CLUB DE KARATE	5.300,00
341	489.08	Subvención nominativa CLUB DE REMO	7.300,00
341	489.09	Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO GIMNASIO KORPOS	7.000,00
341	489.10	Subvención nominativa A.D. BALONCESTO COLINDRES	3.000,00
341	489.11	Subvención nominativa ADEMCO	6.500,00

CVE-2024-189

MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 12

341	489.14	Subvención nominativa E.M. CLUB ATLETISMO COLINDRES	3.500,00
341	489.15	Subvención nominativa E.M. CLUB CICLISTA COLINDRES-	9.500,00
341	489.16	Subvención nominativa E.M. PEÑA BOLO PALMA	3.000,00
341	489.17	Subvención nominativa E.M. CLUB DEPORTIVO COLINDRES	39.000,00
341	489.18	Subvención nominativa E.M. CLUB DE BALONMANO	10.500,00
341	489.19	Subvención nominativa E.M. CLUB DE PIRAGUISMO	10.000,00
341	489.20	Subvención nominativa E.M. CLUB DE KARATE	5.000,00
341	489.21	Subvención nominativa E.M. CLUB DE REMO	14.500,00
341	489.22	Subvención nominativa E.M. CLUB DE BALONCESTO	5.000,00
341	489.24	Subvención nominativa Pesca Submarina	1.500,00
341	489,25	Subvención nominativa CLUB CICLISTA UNIDOS POR UN RETO	3.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 341			196.300,00
4312	480.00	Transferencias corrientes APYMECO	18.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 4312			18.000,00
912	489.00	Transferencias. Grupos Políticos	12.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912			12.000,00
943	463.00	Transferencias corrientes. Mancomunidad Servicios Sociales	130.000,00
943	463.01	Transferencias corrientes. Mancomunidad de Municipios Sostenibles	38.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 943			168.000,00
TOTAL			561.750,00

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pondrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Colindres, 10 de enero de 2024.

El Alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2024/189

CVE-2024-189